



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:	<input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO:	<input type="checkbox"/>
ANOTACION MARGINAL					
DESCRIPCIÓN:					
<p>Todas las anotaciones marginales son legales.</p> <p>Esta no modifica en ningún caso el contenido de la inscripción y son las que sirven fundamentalmente para la mejor organización del trabajo, ejemplo:</p> <p>Las que elabora el Registro Civil Municipal, para dar veracidad al contenido de Anotaciones Marginales que aparecen sin firma y sello del Alcalde, Secretario o Registrador Civil Municipal, siempre y cuando tenga en su poder el documento original, que sirvió para efectuar la Anotación Marginal que se encuentra sin firma y sello. También están las que elabora para corrección de número de acta, en aquellas inscripciones donde se ha repetido el mismo número en el mismo año, se rectifica al final del año.</p>					
FUNDAMENTO LEGAL:		ART. 142, FRACCION XI Y X Y ART 142, FRACCION XI CODIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS, CODIGO CIVIL ART. 3.37, 3.38, 3.38 BIS, 3.38 TER, 3.39, 3.40 Y DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE MEXICO ART. 35, 36, 37, 38			
DOCUMENTO A OBTENER:		ACTA CERTIFICADA CON ANTONACION MARGINAL		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	PERMANENTE
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO	DIRECCIÓN WEB	N/A
		<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		LA ANOTACION MARGINAL SE REALIZA DEPENDIENDO EL CASO QUE LO REQUIERA			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		N/A			
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,	
PERSONAS FÍSICAS					
I. SENTENCIA DEFINITIVA O ACUERDO DE ACLARACION (SEGÚN SEA EL CASO)		ORIGINAL SI	COPIA(S) 1		
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS					
N/A		N/A	N/A	N/A	
INSTITUCIONES PÚBLICAS					
N/A		N/A	N/A	N/A	
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		72 HORAS			
COSTO:		\$85.00 COPIA CERTIFICADA \$125.00 POR ANOTACION MARGINAL		Fundamento Jurídico: Artículo 142 Sección Segunda del Código Financiero	
FORMA DE PAGO:		EFFECTIVO	<input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO	<input type="checkbox"/>
				TARJETA DE DÉBITO	<input type="checkbox"/>
				EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	<input type="checkbox"/>
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:		TESORERIA MUNICIPAL			
OTRAS ALTERNATIVAS:		N/A			
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE		SE REALIZA EL TRAMITE UNA VEZ QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS			
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA		N/A			



DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
REGISTRO CIVIL				REGISTRO CIVIL	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		LIC. BERENICE OROZCO BANDA			
DOMICILIO:	CALLE:	PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN		NO. INT. Y EXT.:	I
COLONIA:	CENTRO		MUNICIPIO:	AMECAMECA	
C.P.:	56900	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	LUNES A VIERNES DE 9:00 A 16:00 HRS.		
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
N/A	N/A		N/A	N/A	rcamecameca0102@hotmail.com

OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO

OFICINA:	N/A				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A				
DOMICILIO:	CALLE:	N/A		NO. INT. Y EXT.:	N/A
COLONIA:	N/A		MUNICIPIO:	N/A	
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A		
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
N/A	N/A		N/A	N/A	N/A

FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A
--------------------------------	-----

INFORMACIÓN ADICIONAL

PREGUNTA FRECUENTE 1:	QUE DEBO TRAER PARA DICHO TRAMITE?
RESPUESTA:	SENTENCIA O ACUERDO DE ACLARACION
PREGUNTA FRECUENTE 2:	CUANTO TIEMPO TARDA EL TRAMITE?
RESPUESTA:	MAXIMO 72 HORAS
PREGUNTA FRECUENTE 3:	QUIEN PUEDE HACER EL TRAMITE?
RESPUESTA:	LA PERSONA INTERESADA

TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS

--	--	--

ELABORÓ: ESPERANZA LOPEZ ARROYO	VISTO BUENO: LIC. BERENICE OROZCO BANDA Registro Civil Oficial/a 01 Amecameca	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: <u>09 / 02 / 2022</u>
NOMBRE COMPLETO	NOMBRE COMPLETO	